

GACETA MUNICIPAL

DEL CANTÓN DE QUITO.

Presidente del Concejo,
Dr. Lino Cárdenas.



Director de La Gaceta,
Carlos Andrade.

Año III

QUITO, (Ecuador) diciembre 1º de 1912

Núm. 102

SUMARIO

Actas de las Sesiones del 14, 19 y 29 de noviembre de 1912.

ACTAS MUNICIPALES

5ª Sesión ordinaria del 14 de noviembre de 1912.

La presidió el Dr. Lino Cárdenas. Asistieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Dr. Baca M., Barba España, Mantilla, Dr. Moscoso, Ingeniero y el infrascrito Secretario.

Después de aprobada el acta anterior, fue leído el oficio del señor Ministro de la Guerra, contraído a pedir que, de acuerdo con el oficio dirigido por ese Ministerio a la Presidencia del Concejo, bajo el N.º 223, el 12 de junio del año en curso, sobre apertura de la calle que debe poner en comunicación los caminos que conducen al Batán y a Guapulo, se dé cabal cumplimiento por parte de la Municipalidad a la obligación de reconstruir la tapia que divide la expresada calle y dé seguridad al Cuartel; así como también de arreglar, dentro del local, las pesebreras que se destruyeron a causa de la apertura de la calle.

A este respecto, el señor Presidente manifestó que la Municipalidad ha dado oportunamente cumplimiento a la obligación que contrajera para con el Gobierno, de cerrar con tapias el terreno que éste le cediera en el Ejido para convertirlo en vía pública; que lo poco que resta por hacerse de dicho cerramiento también se efectuaría en breve; y que, en lo que se refiere a reconstrucción de pesebreras, creía inaceptable la exigencia del señor Ministro supuesto que aquello significaba un gasto infructuoso para el Concejo ya que el Público, la Prensa y todos los buenos ciudadanos, desean vivamente que tanto el edificio de El Hipódromo como el de dicho Cuartel de Caballería desaparezcan del lugar en que se hallan y vuelva el terreno que lo ocupan al dominio público, quedando el Ejido con la extensión que tuviera antes de que se erigieran allí aquellos establecimientos; y que, si tales deseos no han llegado a ser una positiva realidad en el presente año, lo serían en el próximo, por dictamen del Concejo. En este sentido expresado por el señor Presidente, se dispuso contestar al señor Ministro de la Guerra.

Igualmente se ordenó contestar el oficio del señor Director de Estudios de la Provincia sobre cesión de la casa que posee el Municipio en la parroquia de Chillo-gallo para destinarla al local de Escuela de niñas, manifestándole que el Concejo accede gustoso a tal solicitud en pro de la enseñanza primaria; y a los oficios del señor Jefe Político del Cantón, de 11 del presente y 31 de octubre próximo pasado, indicándole que en cuanto a la reparación de la octava cuadra de la carrera García Moreno, intersección Oriente, de que habla la primera nota, ya se la está efectuando desde hace pocos días, y que, en lo relativo a las refecciones de la Escuela de niñas N.º 1, de que trata la segunda, serán tomadas en cuenta tan pronto como le sea factible al Concejo, en mejorando las circunstancias económicas de la caja municipal.

Fue aceptada la renuncia del Sr. Luis Manuel Avilés, del cargo de Subinspector

Municipal de Higiene y nombrado, en reemplazo, por unanimidad, el Sr. Ernesto López, cuya elección se declaró urgente.

Dióse primera discusión, y pasó a segunda, con el carácter de urgente, el Proyecto de Ordenanza que señala sueldo al Tesorero Municipal y vota una cantidad fija para pago de Colectores o recaudadores de impuestos.

Luego, a solicitud del señor Comisario de Calles, se autorizó a la Presidencia para que mande colocar un foco de luz eléctrica en la intersección de la última cuadra de la calle Rocafuerte que comunica con la de Santa Rosa.

Igualmente se accedió a la petición de la Srita. Ercilia Díaz, Directora de la Escuela de niñas N.º 2, relativamente a que se ordene el pago de \$ 38-60 que invirtiera dicha preceptora en útiles de dibujo para las educandas, durante el año escolar próximo pasado.

Aceptadas las renunciaciones que presentan los Sres. Leopoldo M. Cifuentes y Juan Chacón de los cargos de Jueces segundos Civiles principales de las parroquias de Peruchó y la Magdalena, respectivamente, se nombró, en su lugar, a los Sres. Matías Pérez y Daniel Proaño.

En despacho el informe del señor Director de Obras Públicas sobre avalúo de trescientos quince metros de hierro de punta que se presume han desaparecido de la Plaza de Mercado Sur y cuya falta hizo notar el actual Inspector al confrontar los inventarios de las especies pertenecientes a dicho Establecimiento; el señor Presidente manifestó que no era justo hacer responsable de dicha pérdida al Sr. Benjamín Bravo Viteri, por cuanto este empleado, al hacerse cargo de su puesto, no tuvo el cuidado de medir los metros de hierro que recibió, en atención a las dificultades que para ello se presentaban y, en consecuencia, pidió la exoneración del cargo por medio de la siguiente moción, que apoyada por el Sr. Dr. Moscoso, fue aprobada:

“Exonerase al Sr. Benjamín Bravo Viteri del pago del valor a que asciende los metros de hierro que se han hecho constar indebidamente en el inventario de entrega de la Plaza Sur de Mercado”.

Luego, se aprobaron los dos siguientes informes:

El 1.º sobre la solicitud del Sr. Ricardo Merizalde, en que pide se declaren comprendidos a los automóviles en la Ordenanza que grava el rodaje de vehículos;

y el 2º, sobre costo de las obras de instalación cañerías y agua potable en la Policía Municipal y Plaza de Mercado del Sur, con la indicación a este último, de que el señor Presidente las contrate con el que mejores ventajas ofrezca, o pida directamente a Guayaquil o también las compre en este lugar para las respectivas instalaciones.

1

“Señor Presidente:—Aun cuando la Ordenanza habla sólo de vehículos alados por bestias, opino que el impuesto de rodaje debe recaer aún sobre los automóviles que no son sino carros de lujo entre nosotros que pueden pagar mejor que las humildes carretas y los coches de transporte el referido impuesto. Así parece que lo ha comprendido la nueva Ley de Régimen Municipal que de una manera expresa grava el rodaje de los automóviles. Debe reglamentarse el cobro a fin de que se haga efectivo el impuesto lo que supongo se hará en el año venidero. En cuanto al presente, no puede accederse a lo solicitado por excluirlo la Ordenanza como lo he hecho ya.

La segunda parte de la solicitud es justa y debe accederse a ella. Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—*Gabriel Baca M.*”

2

“Dirección General de Obras Municipales.—Quito.—Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—La instalación de cañerías para el agua potable y desagües en la Policía Municipal así como en la Plaza del Mercado Sur, ha sido reconocida por el I. Concejo como de vigente necesidad y en tal concepto se ha pedido que el Ingeniero de la Junta de Canalización y Agua Potable formule los presupuestos respectivos. Estos han sido presentados así como el relativo a la construcción de una casita destinada a excusados y urinarios en la Avenida 24 de Mayo.—Examinados dichos presupuestos, esta Dirección cree fundadamente que son excesivos y que su ejecución puede hacerse con costo menor. Con este objeto y sin darle carácter oficial, el suscrito ha provocado una licitación cuyo resultado ha sido el siguiente, según los originales que acompaño; y en el que puede verse la diferencia con el presupuesto primitivo.

Proponen tes	Plaza Merca- do	Policía Mpal.	Avenid. 24 de Mayo	Total
Sr. Schro- eter.....	\$ 1.050	\$ 470	\$ 800	\$ 2.320
Sr. Gortai re Viteri.	850	378	640	1.860
Sr. Jhon Buije.....	725	315	540	1.580

Como se ve, el Sr. Gortaire ofrece una rebaja del 20 % y el Sr. Buije una del 32 % sobre los precios del Sr. Schroeter.—El I. Concejo resolverá lo conveniente.—Quito, octubre 21 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*”

Se incorporó el Sr. Orcés.

Se mandó pasar al señor Director de Obras Públicas la solicitud de la Sra. Teresa Valdivieso v. de Larrea, en que pide, por segunda vez, se le indemnice el valor de la expropiación de un terreno de su propiedad, ocupado por el Concejo para el ensanchamiento de la calle Caldas; y se ordenó suspender, hasta la próxima sesión, la aprobación de los informes del señor Tesorero Municipal y Comisión 1.^a de Hacienda, en la reclamación del Sr. Dr. Federico Guillén por la cantidad de \$ 832-49 que asegura haber pagado excesivamente en los alcances a que fue sentenciado por el Tribunal de Cuentas, como Tesorero Cantonal; como también el recaído en la petición del Sr. Manuel Barba Benites contraída a proponer que, por cuenta de su trabajo como medidor y tasador de terrenos municipales, se le adjudiquen dos que pertenecen al Municipio y se hallan situados en Sangolquí.

A continuación se aprobaron los informes del tenor siguiente:

El 1.º, en la solicitud de los vecinos de la ciudadela Urrutia, en que piden se cancele el contrato con el Sr. Otto Reinhart del arrendamiento de aguas municipales, contrato que priva al barrio del uso y goce de dichas aguas.

El 2.º, en la de la Sra. Emilia Vela quien reclama anticipadamente por una supuesta ocupación de terrenos de su propiedad situados en la primera cuadra de la carrera León.

El 3.º, en la del Sr. Ulpiano Cartagena, quien reclama el valor de cincuenta y seis sucos, importe de cinco metros sesenta decímetros cuadrados de terreno ocupado por el Concejo para la regularidad de la calle Guayaquil, en la intersección con la de Montufar; y

El 4.º, en la de la Sra. Virginia A. v. de Barba, relativa a pedir el pago de \$ 708-95,

por valor de varias reparaciones que se obligó el Concejo efectuarlas en casa de dicha señora, al comprar al esposo de la reclamante las servidumbres que pesaban sobre el edificio municipal.

1

“Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:—Efectivamente es de justicia acceder a la solicitud anterior, porque no es posible que por favorecer el interés de un particular se deje a todo el vecindario de la “Avenida Colombia” y de la “Ciudadela Urrutia” privados del agua. Se hace más urgente la necesidad de asegurar el continuo escurrimiento al surtidor que existe en la esquina Norte-oriente del muro de la Alameda, al tomar en cuenta que el grifo que existía en la esquina opuesta ha sido suprimido. Por lo demás según informe del Sr. Juan Baca ex-inspector de aguas, el arriendo al Sr. Otto Reinhard es por \$ 90 anuales y es probable que este señor ocupe mayor cantidad de agua que la que le corresponde para su industria de preparación de cueros. En consecuencia, el suscrito opina que debe rescindirse el contrato de arrendamiento de las aguas, dejándolas todas para el servicio público; en todo caso, salvo el mejor acuerdo del I. Concejo.—Quito, setiembre 2 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*”

2

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal:—Ningún trabajo se ejecuta actualmente en la calle León; las obras de arreglo y empedrado que se han principiado en la calle Esmeraldas, entre las de León y los Ríos tampoco perjudican en nada a la señora solicitante; pues el ensanche que se lleva a cabo está casi todo en el lado opuesto al de la señora, en la propiedad del Sr. Rubianes, quien cede todo el terreno.

Por consiguiente, careciendo de verdad y de fundamento la antedicha solicitud, no hay porque acceder a la suspensión de la obra, ni mucho menos al pago de expropiación ni de perjuicios a que alude el señor abogado defensor que seguramente está mal informado.—Quito, setiembre 27 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*”

3

“Señor Presidente del I. Concejo Cantonal:—De la solicitud anterior se deduce que ha habido ya un avalúo del terreno ocupado para el ensanchamiento de la ca-

lle, hecho por el Ingeniero Municipal de ese entonces, avalúo aprobado por acuerdo del I. Concejo según indica el solicitante, siempre que este pague la mitad del gasto efectuado para reparar la calle. Ahora bien, según información del Sr. Aulestia, ex-Inspector de Obras Municipales, no se ha hecho ninguna reparación en esta calle. En consecuencia, el suscrito es de opinión que debe pagarse esta indemnización por el terreno ocupado y conforme el avalúo hecho, por cuanto está ya así acordado por el I. Concejo.—Quito, 27 de agosto de 1912.—*Carlos Guarderas M.*”

4

“Señor Presidente del I. Concejo Cantonal:—Habiendo inspeccionado la obra a que se refiere la petición de la Sra. Dña. Virginia A. v. de Barba, y, en vista de la copia de la escritura celebrada al efecto entre el difunto Dr. Rafael Barba y la Municipalidad, se deduce:

a) Que la Municipalidad era la obligada a hacer por cuenta suya el cambio de cubierta y las reparaciones de todo desperfecto superviniente, como consecuencia de la reconstrucción de la Casa Municipal, en la del Dr. Barba en la parte que el Municipio compró a dicho señor las servidumbres que pesaban sobre la Casa Municipal.

b) Que la mencionada obra aún no se ha llevado a cabo en su totalidad y falta mucho por hacerse.

c) Luego la planilla presentada es solamente por cálculo de lo que costará la obra.

d) Que la superficie que cubre la referida cubierta es la de 176 metros cuadrados.

En consecuencia:

Ciento setenta y seis metros cuadrados de cubierta al moderado precio de \$ 3 el metro cuadrado, dan quinientos veintiocho sucres, sin tomar en cuenta lo que se gastaría en reparaciones de papeles, pisos, etc., según consta de la escritura.

Por lo expuesto, esta Dirección cree, que pagando a la Sra. Dña. Virginia v. de Barba, la suma de quinientos sucres, quien acepta esta suma, sería ventajoso para el Municipio.—Quito, octubre 11 de 1912 —*Carlos Guarderas M.*”

En cuanto al primero, se hizo la indicación que fue aceptada por el Concejo, de que la rescisión de contratos por arrendamiento de aguas, se haría extensiva a todos los que existiesen, inclusive el del Sr. Reinhart, desde el 1º de enero de 1913; en cuanto al último, que el pago de que

habla, se haría en el año próximo venidero

Por último, el señor Presidente pidió aprobación de la orden que dictara suspendiendo la cuadrilla de desinfección y reemplazándola con otra de Celadores y peones municipales; orden expedida a virtud de informes del señor Médico de Higiene, y con el objeto de economizar un gasto que podía conceptuarse como innecesario. El Concejo aprobó dicha orden y terminó la sesión.

El Presidente, LINO CARDENAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

6ª Sesión ordinaria del 19 de noviembre de 1912.

Presididos por el Sr. Dr. Lino Cárdenas. Asistieron los Sres. Barba España, Dr. Cabeza de Vaca, Dr. Espinosa Acevedo, Mantilla, Dr. Moscoso, Vizcaíno, Ingeniero Municipal y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura al oficio del señor Ministro de lo Interior y Policía en que insinúa, de acuerdo con el inciso 2º, art. 3º de la ley del ramo, la necesidad de nombrar dos ciudadanos que, en representación del Municipio de Quito, formen parte de la Junta de Canalización y Pavimentación de la Capital.

Conforme al oficio precitado, Procedióse a nombrarlos, resultando favorecidos los Sres. Dr. Lino Cárdenas y Dr. Manuel Cabeza de Vaca, a quienes se declaró legalmente electos, y se dispuso que los respectivos nombramientos se expidan con el carácter de urgente.

Se incorporó el Sr. Dr. Gabriel Baca.

Leído igualmente el oficio del señor Jefe Político del Cantón, en que encarece y pondera la necesidad de reparar el edificio de la Escuela Municipal de niñas Nº 2; mejorar, en general, el servicio administrativo, en lo que toca a la higiene; mereció tal documento la aprobación unánime y aún más, un voto de aplauso que, propuesto por el Dr. Moscoso, con apoyo del Sr. Mantilla; le fue discernido por el Concejo al señor Jefe Político con la siguiente moción:

“En mérito a las aptitudes y patriótico interés que manifiesta el señor Jefe Político del Cantón, D. Rafael Grijalva Polanco en el ejercicio de su cargo, por el pro-

greso y mejoramiento local, dáscele un voto de aplauso; encargándole, al propio tiempo, sea servido de presentar a la consideración del Concejo los respectivos Proyectos de Ordenanza tendentes a llenar las necesidades por él tan acertadamente anotadas".

Se accedió al pedido del Sr. Dr. Manuel Jijón Bello relativo a que se provea de una máquina de escribir a las Oficinas de su mando, siempre que el pago del valor correspondiente se haga en el año entrante.

En despacho el siguiente informe recaído en la solicitud del Sr. Francisco Chiriboga Dávalos, contraída a pedir se fijen, por parte de la Dirección de Obras Públicas, las líneas fronterizas del sitio en que trata de construir un edificio, en la Avenida 24 de Mayo; los Sres. Dr. Cabeza de Vaca y Vizcaino presentaron la siguiente moción que fue aprobada:

"Suspéndese la aprobación del informe en la solicitud del Sr. Francisco Chiriboga Dávalos y autorizase a los Sres. Presidente y Director de Obras para que arreglen, ad-referendum, el punto con el petionario; arreglo que deberá ser sometido a la aprobación del Concejo."

Se separó el Sr. Mantilla.

Luego, se aprobó el siguiente informe o avalúo de los terrenos expropiados al Sr. César Mantilla, en una extensión de mil cuatrocientos tres metros cuadrados, sesenta y tres centímetros, para el ensanche de la primera cuadra de la nueva Avenida que se está formando en la parroquia de Santa Prisca; y se dispuso pagarle la suma de \$ 522-22, como valor de ellos.

"Dirección General de Obras Municipales.—Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Para el ensanche de la 1ª cuadra de la Avenida Colón cuyo ancho se ha fijado en 16 metros y para la calle Panamá que tiene 10 metros de ancho, ha sido necesario ocupar el terreno del Sr. César Mantilla; la superficie que aparece en el cuadro siguiente:

AVENIDA COLON

EXPROPIACION	{	1ª Sección 95,23 metr. cuadr.
	{	2ª " 1,103,20 " "
	{	Calle Panamá 304 " "

ADJUDICACION	{	Avenida Colón 1ª Sección 31,50 metros cuadrados.
	{	" " 2ª " 67,30 metros cuadrados.

RESUMEN

Se le expropia: 1ª Sección 95,23—31,50 =63,73 metros cuadrados que, avaluados a 30,50 el metro cuadrado da... \$ 31,86	
2ª Sección 1.103,20—67,30= 1.035,90 a \$ 0,40 el metro.....	414,35
Calle Panamá 304 metros cuadrados a \$ 0,25 el metro	75,00
Total.....	\$ 522,22

Carlos Guarderas M."

Se discutió en segunda y pasó a tercera, el Proyecto de Ordenanza que fija sueldo al Tesorero Municipal y señala otras asignaciones para los Colectores y recaudadores de los impuestos pertenecientes al Municipio.

En tercer debate, el Proyecto que fomenta la Agricultura nacional y establece un concurso que se efectuará el 10 de agosto de cada año, se aprobó el primer artículo sin modificación.

Leído el art. 2.º, el Dr. Espinosa Acevedo, con apoyo del Sr. Dr. Moscoso, hizo esta moción que fue aprobada:

"En el Presupuesto de cada año se votará la cantidad necesaria para este objeto, la cual en ningún caso será menor de cinco mil sucres".

El art. 3.º y último fue aprobado sin modificación y pasó el Proyecto a la Comisión de Redacción.

En seguida se aprobaron también los siguientes informes recaídos:

El 1.º, en la solicitud del Sr. Isidoro García, quien reclama el valor de un terreno que se le ha expropiado en la parroquia de San Blas para el ensanchamiento de la calle Antepara, ordenándose pagarle la cantidad de \$ 36.

El 2.º, en la del Sr. Juan Baca M., quien pide que se le venda un terreno de propiedad del Municipio, situado en la Avenida 24 de Mayo, intersección con la carrera Cuenca; disponiéndose acerca de ella, que el terreno en cuestión se lo remate en subasta pública, a razón de ocho sucres el metro cuadrado.

El 3.º, en la del Dr. José M. Francisco Corral, quien propone vender al Concejo un Laboratorio químico de su propiedad.

El 4.º, en la del Sr. Comandante D. Samuel Franco, proponente del manejo y dirección del aparato denominado Rodillo.

El 5.º, en la de Gabriel Tufiño que reclama para su esposa Mariana Suárez los puestos que ocupaba en la Plaza Sur de Mercado y que le fueron quitados por el Inspector del Establecimiento; y

El 6.º, en la de la Sra. Zoila Lombeida encaminada a pedir se ordene el arreglo de la acequia que atraviesa junto a la casa de la solicitante, situada en la ciudadela Larrea.

1

“Dirección General de Obras Municipales.—Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Respecto a la solicitud presentada por el Sr. Dr. Isidoro García en la que pide se le pague por el terreno expropiado para el ensanche de la calle Antepara informo lo siguiente:

Dicho terreno es de forma triangular con un frente de diez metros y un fondo de 1,80 metros en una de sus extremidades, tiene una superficie de 9 metros cuadrados que avaluados a razón de \$ 4 el metro cuadrado, da un valor de \$ 35.—Quito, noviembre 19 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*”

2

“Dirección General de Obras Municipales.—La superficie que desea el solicitante, según el plano levantado de dicho terreno, alcanza a 70,80 metros cuadrados. Como base para la licitación de estos terrenos fijamos en \$ 8 el metro cuadrado, precio ofrecido verbalmente por el mismo interesado.—Quito, noviembre 19 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*”

3

República del Ecuador.—Subdirección de Sanidad Pública del Pichincha y Dirección de Higiene Municipal.—Quito, noviembre 18 de 1912.—Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Señor:—Hace pocos meses el I. Concejo acordó y comisionó al Sr. Dr. Francisco Barba, residente en Europa, el comprar por cuenta del Concejo, un completo Laboratorio de Química, que estuviese a la altura de las necesidades y civilidad de esta Capital; por consiguiente, creo innecesario el conocer el que en venta se ofrece, ni entenderme con su dueño. Tal Laboratorio, juzgo llegará bien elegido, y luego libre de derechos de Aduana y transporte, cuyo precio no es de despreciar.

Por tanto, y salvo el mejor criterio del

I. Concejo, no debe accederse a lo solicitado.—Dios y Libertad.—*Manuel Jijón B.*

4

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—No veo, por el momento, la necesidad de celebrar un contrato para el manejo del rodillo, desde que estamos a fines de año y nos quedan apenas tres cuerdas de la Ciudadela Urrutia que necesitarán su empleo. Por otra parte, de la solicitud anterior parece desprenderse que los diez y seis sucos diarios que pide el Sr. Franco por semanas vencidas serán durante todo el mes y todo el año que dura su contrato, lo que sería gravoso para el Municipio, pues, en la actualidad los \$ 17,50 que se pagan al Sr. Buije es solamente en los días que trabaja; pasando en consecuencia muchos días y hasta semanas que no se le abona nada porque no ha funcionado el rodillo. aún el tiempo de compostura pide el solicitante \$ 8 diarios, mientras que el actual no cobra.

Otra cosa será para el año venidero en que se podrá sacar a licitación el manejo de esta máquina.—Quito, noviembre 16 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*”

5

“Señor Presidente del Muy I. Concejo Municipal.—Prolijamente me he hecho cargo de los sucesos acaecidos en la Plaza de Mercado, entre la vendedora Tufiño y el Mayordomo de tal Plaza. El faltamiento a este empleado, lo ha presenciado el Sr. Comisario Román Ch. y el Sr. Inspector de la Plaza, personas de cuya educación, honorabilidad y buena fe, nadie puede dudarlo, por consiguiente, consta que la Tufiño faltó al Sr. Guzmán. Gente que de tal manera se porta, grocera e inculta, no merece tener puesto en tal lugar, en el cual, orden y obediencia a las autoridades superiores, deben de regirlas. Creo yo, que para esta gente y en beneficio público, no sólo debe haber la destitución del lugar, sino el juzgamiento consiguiente a quien falta a autoridades en el ejercicio de su cargo. Sólo de esta manera, puede obligarse orden y disciplina, que deben ser inherentes a establecimientos en los que el Concejo persigue las garantías necesarias al bienestar público.

Salvo el más acertado parecer del I. Concejo lo expuesto es el parecer del suscrito.—Quito, noviembre 16 de 1912.—*Manuel Jijón Bello.*”

6

“Dirección General de Obras Municipales.—Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—La acequia a que se refiere la solicitud anterior, ha sido siempre atendida y reparada por el Teniente Político de la Parroquia de Santa Prisca por considerársela como de la Carretera Nacional. Ahora el I. Concejo resolverá si hace por su cuenta este servicio o bien notifica al citado Teniente Político para que proceda a limpiarla, antes que avance la época de lluvias.—Quito, setiembre 25 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*”

En segunda discusión, el proyecto de Ordenanza que reglamenta la instalación de excusados en los edificios particulares, y leídos artículo por artículo, pasaron todos a tercera con las siguientes indicaciones:

Del Sr. Dr. Cabeza de Vaca, al 1º: Que el plazo sea de noventa días.

Del Sr. Dr. Moscoso, al último: Que la multa de que habla dicho Art. se impondrá a los tenedores de casas que no hicieren la instalación de excusados dentro del plazo fijado en el Art. 1º; multa que volverá a imponerse por cada treinta días más que transcurriere.

A solicitud del Sr. Dr. Espinosa Acevedo, la Presidencia dispuso que el Sr. Director de Obras informe acerca de lo que costarían la reparación y empedrado de la calle transversal que comunica la carrera Rocafuerte con el camino que va a Santa Rosa, con el objeto de ver si le es posible al Concejo emprender en dicha obra en el presente año.

A continuación fue nombrado el Sr. Barba España Comisionado a la Junta que ha de entenderse en el remate del terreno Municipal situado en la Avenida 24 de Mayo cuya venta solicita el Sr. Juan Baca M., señalándose al propio tiempo, el día sábado para la práctica de esta diligencia.

Se ordenó oficiar al Sr. Procurador Síndico exigiéndole presente en la sesión próxima el informe relativo a la aprobación del Reglamento de las Oficinas de Obras Públicas, por el cual reclama el Director de ellas Sr. Guarderas. Y se accedió a la solicitud de los vecinos de la Tola quienes piden que el Concejo mande colocar dos focos de luz incandescente, el uno, en la tercera cuadra de la

carrera Los Ríos y el otro, en la primera de la de Esmeraldas.

Terminó la sesión.

El Presidente, LINO CARDENAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón.*

7ª Sesión ordinaria del 29 de noviembre de 1912

La presidió el Dr. Lino Cárdenas.—Asistieron Los Sres. Mantilla, Cabeza de Vaca, Dr. Moscoso, Vizcaino, Barba España, Dr. Baca, y el infrascrito Secretario. No se dió lectura al acta anterior.

Luego el Sr. Presidente a solicitud del Sr. Médico de Higiene, pidió autorización para mandar retirar de la carrera Rocafuerte, barrio denominado Loma Grande, todas las pesebreras allí existentes, a fin de evitar la propagación de la tifoidea que ha invadido aquella sección de la ciudad. Autorización que le fue concedida lo mismo que la relativa al cerramiento de dos basureros ubicados en el propio barrio y encomendándose la ejecución de cada una de ellas al Sr. Médico de Higiene, a quien se le dió, por otra parte, amplias facultades para que designe a los dueños de las caballerizas los lugares en que deben reconstruirlas.

A petición del mismo Médico de Higiene se autorizó el gasto de sesenta y ocho sucres importe de los útiles comprados al Sr. Puente para el arreglo de las máquinas de desinfección y más aparatos pertenecientes a las oficinas municipales.

Se procedió en seguida al escrutinio de las últimas elecciones verificadas en el Cantón para Concejales de esta Municipalidad, en los años de 1913 y 1914; a cuyo efecto fueron nombrados escrutadores por el Concejo y la Presidencia, los Sres. Dr. Cabeza de Vaca y Mantilla, respectivamente

Descubiertos los paquetes de todas las parroquias del Cantón, exepctuando la de Papallaeta por no haber habido en ella elecciones; y efectuado también el cómputo o suma de las votaciones; el escrutador Sr. Mantilla proclamó el siguiente resultado:

Agustín Cabezas.....	5.387
Rafael Váscónez G.....	4.985
Ricardo Villavicencio.....	4.955
Carlos García Ch.....	4.940

Aurelio Mosquera.....	3.167
Luis A. Larenas.....	2.005
Roberto Posso.....	1.832
Alberto Bustamante.....	1.107
Francisco Cousin.....	1.106
Gabriel Gómez de la Torre.....	1.099
Manuel M. Enriquez.....	1.056
Elías Endara.....	904
Enrique Gangotena.....	904
J. Aurelio Villagómez.....	456
Alberto Guerra P.....	334
Agustín Pozo.....	279
Pedro P. Traversari S.....	266
Manuel Nieto.....	89
Carlos Espinosa A.....	56
Juan Espinosa.....	6
Luis U. Racines.....	4
Eliseo Montiel.....	4
Reinaldo Gabela.....	4
Pablo Sánchez.....	4
Rafael Batallas.....	4
Enrique Granizo.....	4
Juan Acevedo.....	2
Juan Francisco Freile.....	1
Alfonso Barba.....	1
Leopoldo Seminario.....	1
Carlos C. Espinosa.....	1
Emilio Pallares Arteta.....	1
Isidro Ayora.....	1
José París Moreno.....	1
Carlos Espinosa C.....	1
Pedro Pérez Echanique.....	1
Pedro Manuel Saa.....	1
Julio Miguel Páez.....	1
Carlos Mora.....	1

Gabriel González.....	1
Pedro D. Pombar.....	1
Ismael López.....	1
Guillermo Serrano.....	1
Antonio Flores.....	1
Nicolás Espinosa.....	1
Aurelio Váscónez Gómez.....	1
Alberto Darquea.....	1
Luis Felipe Borja.....	1
José Rafael Bustamante.....	1
Francisco Ignacio Salazar G.....	1
Alfredo Pallares C.....	1

En consecuencia, fueron declarados legalmente electos Concejales principales los señores:

Agustín Cabezas.....	5.387
Rafael Váscónez G.....	4.985
Ricardo Villavicencio.....	4.955
Carlos García Ch.....	4.940
Aurelio Mosquera ...	3.167

Lo fueron también de Concejales Suplentes en el orden que sigue:

Luis A. Larenas.....	2.005
Roberto Posso.....	1.832
Alberto Bustamante.....	1.107
Francisco Cousin.....	1.106
Gabriel Gómez de la Torre.....	1.099
Manuel M. Enriquez.....	1.056
Elías Endara.....	904
Enrique Gangotena.....	904
J. Aurelio Villagómez.....	456
Alberto Guerra P.....	334
Agustín Pozo.....	279
Pedro P. Traversari S.....	266
Manuel Nieto.....	89
Carlos Espinosa A.....	56

Se hace constar que como los Sres. Elías Endara y Enrique Gangotena habían obtenido igual número de votos; de acuerdo con la ley se decidió el caso por la suerte, la cual favoreció al primero, quien fue, en consecuencia, reconocido como séptimo Concejal suplente y octavo octavo el segundo.

Terminó la sesión.

El Presidente, LINO CARDENAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.